



111 8523

ORP/11

Resolución Ejecutiva Regional

N° 226 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 31 MAY 2023'

VISTOS:

El Oficio N° 443-2023-GG-PET/GOB.REG.TACNA, Informe N° 218-2023-OAJ-PET-GOB.REG.TACNA, Oficio N° 385-2023-GG-PET/GOB.REG.TACNA, así como la Opinión Legal N° 692-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 23 de mayo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", norma concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece como atribuciones del presidente del Gobierno Regional entre otras, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; y mediante Ley N° 30305 se modifica el artículo 191° de la Constitución Política del Perú en el sentido que cambia a la denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente Regional a Vicegobernador Regional.

Que, a través del Informe N° 218-2023-OAJ-PET-GOB.REG.TACNA de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna, señala que en concordancia con lo establecido en el numeral 10 del artículo 9 del Reglamento Interno del Consejo Directivo: "El Presidente del Consejo Directivo del Proyecto Especial, tiene las siguientes funciones: (...) 10. Designar a los funcionarios de confianza del Proyecto Especial." Y de acuerdo al Manual de Organización y Funciones, el Asesor depende directamente del Presidente del Consejo Directivo, por lo que corresponde designar mediante acto resolutivo a la Asesora, Anghela Rocío Medina Fuentes, por depender directamente del Presidente del Consejo Directivo del Proyecto Especial Tacna.

Que, con la Resolución Gerencial N° 044-2023-GG-PET/GOB.REG.TACNA del 06 de febrero del 2023 se designó a partir de la referida fecha a la CPC Anghela Rocío Medina Fuentes como Asesora de Presidencia del Consejo Directivo del Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna, cargo considerado de confianza.

Que mediante Oficio N°385-2023-GG-PET/GOB.REG.TACNA el Gerente General del Proyecto Especial Tacna solicita, sobre la línea de autoridad del órgano de Dirección del Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna", se designe a la mencionada Asesora por depender directamente del Presidente del Consejo Directivo; asimismo, con el Oficio N° 443-2023-GG-PET/GOB.REG.TACNA, comunica que con el Informe N° 234-2023-URRHH-OAF-PET/GOB.REG.TACNA se evaluó el cumplimiento de los requisitos para la designación del cargo de confianza de la Asesora de la Presidencia.

Que, de acuerdo con la Opinión Legal N° 692-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, la Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA con el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, contando con la conformidad de la Gerencia General Regional y la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.





Resolución Ejecutiva Regional

N° 226-2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 31 MAY 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la CPC ANGHELA ROCÍO MEDINA FUENTES en el cargo de **ASESORA** del Presidente del Consejo Directivo del Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna", del Gobierno Regional de Tacna, debiendo cumplir con las responsabilidades señaladas por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y demás entes correspondientes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

[Firma manuscrita]
LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

GR
GGR
GRAJ
PET
Archivo
LRTR/HJVC